



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao – Dpto. San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 267/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES SANTANIANOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 12 de mayo de 2026.-

VISTA Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Gobernación del 2do. Dpto. San Pedro, solicitando la autorización correspondiente para la Construcción de Obras de Infraestructura de carácter social dentro del Distrito de San Estanislao.

Qué, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 235 REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES establece cuanto sigue: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado".

Que, son *Deberes y atribuciones del Intendente Municipal*, establecidas en la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Art. 51, Inc. A) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad, e Inc. B) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES SANTANIANOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.-----

ART. 2°: APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES SANTANIANOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.-----

ART. 3°: COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVAR.-----




Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal